



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5924/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7.912 DE 2013 DEL PLAGUICIDA SERENADE ASO EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE SU ETIQUETA

Santiago, 06/ 08/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **SERENADE® SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.421, de fecha 03 de noviembre de 2001 y renovada por la Resolución del Servicio N° 228, de fecha 15 de enero de 2007, y por la Resolución del Servicio N° 7.912, de fecha 12 de diciembre de 2013.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 228, de fecha 15 de enero de 2007, autoriza la renovación y ampliación de uso para el plaguicida **SERENADE® SC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 5.449, de fecha 08 de octubre de 2008, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **SERENADE® SC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 2.230, de fecha 14 de abril de 2010, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **SERENADE® SC**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 5.746, de fecha 26 de agosto de 2011, autoriza la ampliación de uso y cambio de nombre comercial para el plaguicida **SERENADE® SC** a **SERENADE® ASO**.
6. Que, la Resolución del Servicio N° 195, de fecha 15 de enero de 2013, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **SERENADE® ASO**.
7. Que, la Resolución del Servicio N° 7.912, de fecha 12 de diciembre de 2013, autoriza la renovación de la autorización y modificación de uso para el plaguicida **SERENADE® ASO**.
8. Que, la firma **BAYER S.A.**, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Santiago, Isidora Goyenechea 2800, Piso 16, Las Condes, representada por el Sr. Kurt Soland, ha solicitado, con fecha 27 de diciembre de 2013, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:
 - a. **Área de Instrucciones de Uso**
 - En ítem fabricante se cambia "AgraQuest de México S.A. de C.V." por "Bayer de México S.A. de C.V."
9. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 7.912, de fecha 12 de diciembre de 2013, en el sentido de autorizar la modificación de etiqueta solicitada sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **03 de noviembre de 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SERENADE ASO MODIF. ETIQUETA	Digital			
SERENADE ASO ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- KURT SOLAND - REPRESENTANTE LEGAL BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/8c724c4cea315f55a535703a31c6392fea905812>